DICTAMEN D.A.J. Nº 82 del 30 de enero de 2017.-

REFERENCIA: **Verificación de las Ofertas** *"Sobre Nº 2 – Propuesta de Precio"*, **presentadas en el LLAMADO MOPC N° 130/16** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CONVENIO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY"*. **ID Nº 317.879. DAJ N° 243/2017.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

1. ANTECEDENTES:

- **Memorando SCEO Nº 64/17,** de fecha 25 de enero de 2017, en el cual se solicita acudir a la oficina de la **UOC** a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos originales presentados por las siguientes firmas participantes del llamado de referencia:

  1. ***GESTIÓN EMPRESARIAL.***

  2. ***PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES.***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2** ***"Propuesta de Precio"***, llevada a cabo el día 25 de enero de 2017 en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se dejó constancia de que:

  1. *Las Propuestas de Precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-*

Por otra parte, se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. CONCLUSIÓN:

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y las disposiciones contenidas en las Políticas y Normas de Adquisiciones FONPLATA.

Atentamente.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Silveira
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590